



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	230594	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	25-8-77		

MODELO DE UTILIDAD

C 20 JUN. 1978

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16X
54 TITULO DE LA INVENCIÓN GRIFO-MEZCLADOR		
71 SOLICITANTE (S) DON JOSE RAMON MENDIA URQUIOLA		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avd. Navarra, 59 BEASAIN (Guipuzcoa)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

Concedido el Registro en la forma expresada y con los datos que figuran en las presentes descripciones y dibujos. UTILICESE COMO PRIMERA PAGINA DE LA MEMORIA

20 JUN. 1978

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a los grifos-mezcladores de cuatro conductos del tipo que comprenden dos conductos para la entrada y la salida del agua, y otros dos conductos coaxiales entre sí, pudiendo ponerse en comunicación
5 o no con los dos primeros conductos.

 Los grifos mezcladores de este tipo se utilizan principalmente en las instalaciones de calefacción del tipo de conducto único.

10 Por lo general, estos grifos mezcladores utilizan un distribuidor de corredera que es preciso desplazar axialmente en un cuerpo distribuidor, lo cual implica una construcción compleja y laboriosa, una voluminosidad importante y algunas dificultades en lo que se refiere a la estanqueidad.

15 La presente invención tiene por objeto evitar los inconvenientes enunciados anteriormente, permitiendo realizar un grifo-mezclador del tipo anteriormente citado, el cual es de construcción particularmente simplificada, presenta una voluminosidad reducida y asegura una estanqueidad completa en todas las posiciones de trabajo de su órgano distribuidor.
20

 La principal característica del grifo-mezclador de acuerdo con la presente invención reside en el hecho de que comprende un cuerpo tubular cerrado por un extremo y abierto por el extremo opuesto, y provisto eventualmente de dos manguitos radiales cuyos ejes se encuentran situados en una
25 misma generatriz del mencionado cuerpo tubular, un manguito adicional aplicado herméticamente sobre el extremo abierto del mencionado cuerpo principal y que lleva interiormente un asiento coaxial para un tubo central que constituye uno de
30 los conductos de salida del fluido, mientras que el otro

1 conducto está constituido por el intervalo anular dejado
entre el manguito y el conducto destinado para empalmarse
a este tubo, por un lado, y el tubo central anteriormente
citado, por otro lado, mientras que una válvula distribui-
5 dora se encuentra montada de forma rotativa y estanca en la
cavidad interna del cuerpo principal, y comprende un paso
axial adecuado para poner en comunicación el extremo cerra-
do del mencionado cuerpo con el tubo central solidario del
manguito adicional, así como dos discos inclinados simétri-
10 camente entre si, dotados en su superficie periférica de -
juntas de estanqueidad y adecuados para permitir o no res-
pectivamente la comunicación entre el primer manguito late-
ral y el tubo interno, por una parte, y entre el segundo -
manguito lateral y el segundo conducto de utilización cons-
15 tituido por el intervalo anular anteriormente mencionado,
por otra parte, siendo función la apertura y cierre de estos
pasos, así como la ocultación parcial de sus lumbreras, de
la posición angular de la mencionada válvula distribuidora
que se puede accionar desde el exterior con ayuda de una em-
20 puñadura solidaria a un vástago de la mencionada válvula,
el cual emerge herméticamente del extremo cerrado del men-
cionado cuerpo principal.

25 Otras características y ventajas de la invención se
desprenderan en el transcurso de la descripción que sigue,
si se hace referencia al dibujo adjunto que muestra esque-
máticamente un modo preferido de realización del invento -
dado a título de ejemplo no limitativo, y en el cual:

30 La figura 1 es una sección axial que muestra el con-
junto del grifo-mezclador según la invención;

La figura 2 es una vista frontal del organo distri-

1 buidor.

5 El grifo-mezclador según la invención comprende un cuerpo principal 1 que presenta una parte tubular 2 abierta por un extremo y cerrada por el extremo opuesto por una pared transversal 3 en el centro de la cual se encuentra -
10 formado un orificio calibrado. Por un lado, la parte tubular 2 presenta dos manguitos 4 y 5 cuyos ejes, situados en un plano diametral común intersectan a 90º el eje del cuerpo principal.

15 En el extremo abierto del cuerpo 1 se aplica un manguito 6 que presenta una brida de retención 7 que permite el montaje estanco del manguito sobre el cuerpo 1. El manguito 6 presenta interiormente un asiento tubular 8 coaxial a la parte externa y soportado por unos tirantes radiales diametralmente opuestos 9 que lo unen a un tubo central 10.

20 La aplicación del manguito 6 tiene como consecuencia crear dos conductos coaxiales de los cuales uno está constituido por el tubo central 10 y el otro por el intervalo anular formado entre este tubo central 10 y el manguito 6, sobre el cual se aplicará posteriormente otro tubo, no representado, concéntrico al primero.

25 En la cavidad interna del cuerpo principal se aloja una válvula distribuidora 11 que comprende una parte tubular 12 dispuesta según el eje de rotación del mencionado organo distribuidor y que presenta un asiento 13 en el cual se aloja la parte terminal del manguito 6. La cavidad interna del cuerpo tubular 12 está sobremontada por una pared transversal 14 de la cual emerge un eje 15 que se acopla, con interposición de una junta 16, en el orificio central formado en
30 la pared superior 3 del cuerpo principal. Este eje 15 permi-

1 te el montaje de una empuñadura o de un botón de accionamiento 17 sujeto por un tornillo 18. Esta empuñadura 17 - lleva interiormente un nervio longitudinal 20 que hace tope sobre un apéndice 19 del cuerpo 1.

5 El órgano distribuidor comprende además dos discos 21, 22 inclinados simétricamente entre sí y con relación al eje de la mencionada válvula distribuidora 11 cada disco 21, 22 está dotado de una garganta periférica paralela al plano del disco considerado y destinada para recibir una junta de estanqueidad 23, 24. Estos discos están unidos entre sí por las partes de la válvula distribuidora más próxima entre sí por una platina o un sector de cilindro 25, mientras que el disco superior 21 está unido a la pared transversal 14 por dos tirantes 26. Los dos discos intersectan el eje de la válvula 11 en las zonas donde este eje intersecta los de los dos manguitos laterales 4 y 5.

15 Los dos discos inclinados constituyen dos órganos obturadores adecuados para permitir o no la comunicación entre el manguito superior 4 y la cavidad interna del tubo 12 que comunica con el tubo central 10, así como entre el manguito inferior 5 y el intervalo anular existente entre el manguito 6 y el tubo central 10. En la posición de apertura máxima que muestra la figura 1, se obtiene un caudal máximo de fluido que pasa por el grifo-mezclador en los dos sentidos, sin ningún riesgo de fuga o de mezcla accidental. El giro de la válvula 11 produce el ocultamiento progresivo de los orificios de paso, hasta obturar totalmente la comunicación entre los manguitos 4 y 5 y los dos conductos coaxiales. En esta posición (donde la válvula distribuidora ha efectuado un giro de 180° con relación a la que muestra la figura

1 ra l) los dos manguitos 4 y 5 se cortocircuitan.

Se obtiene así un grifo-mezclador muy compacto, de funcionamiento preciso y fiable, comprendiendo tan solo un número muy reducido de componentes.

5 Bien entendido, se podrá, sin salirse del ámbito de la invención, modificar ampliamente el modo de realización descrito anteriormente y representado en el dibujo adjunto, como se aparecerá claramente a los especialistas de la materia.

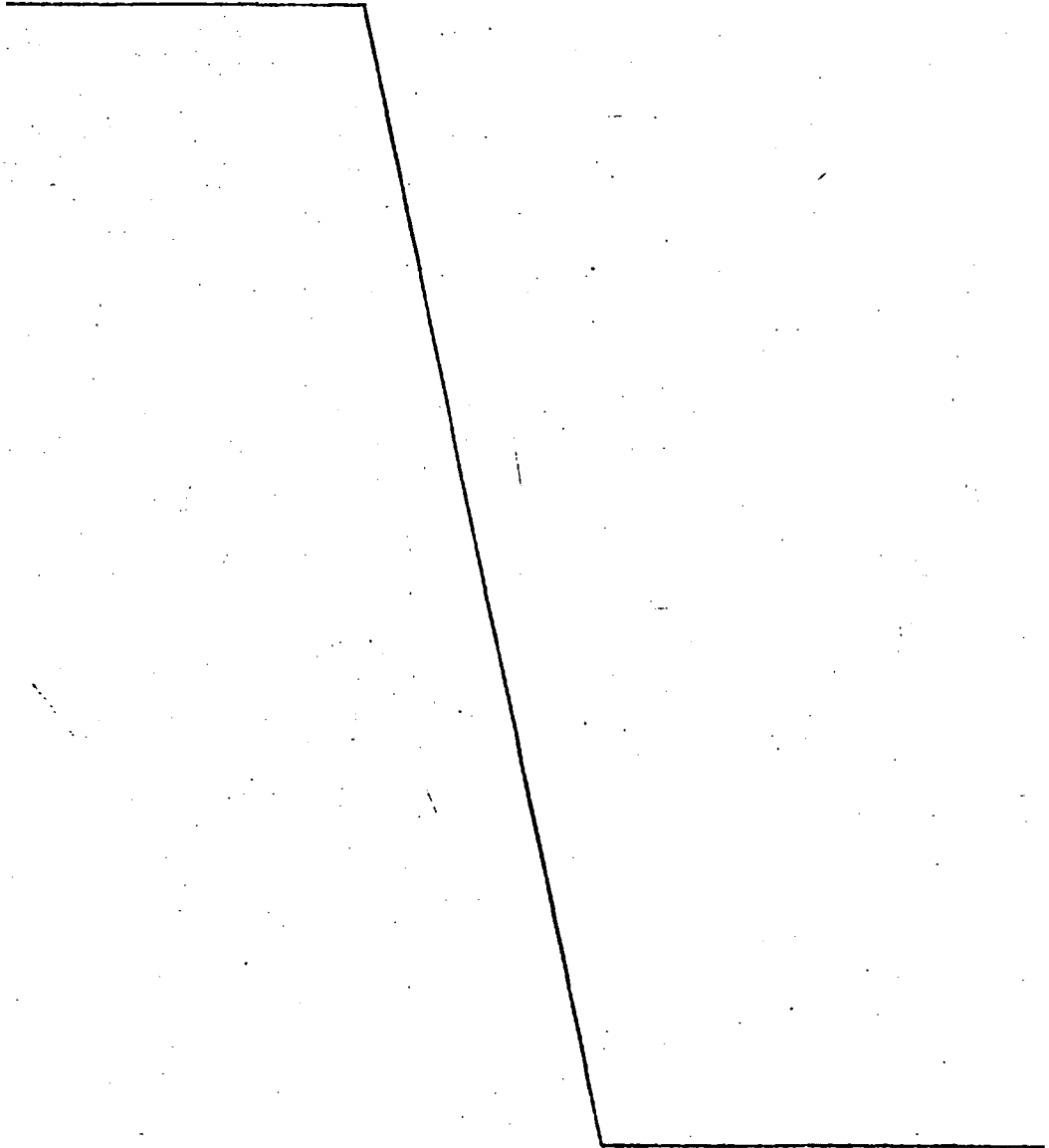
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- GRIFO-MEZCLADOR de cuatro conductos, principal-
mente para instalaciones de calefacción del tipo de conduc-
to único, caracterizado porque comprende un cuerpo tubular
5 cerrado por un extremo y abierto por el extremo opuesto, pre-
sentando este cuerpo lateralmente dos manguitos radiales cu-
yos ejes están dispuestos en la misma generatriz del cuerpo
tubular, un manguito adicional aplicable herméticamente so-
bre el extremo abierto del cuerpo principal y que compren-
de interiormente un asiento coaxial para un tubo central que
10 forma uno de los conductos de utilización del fluido, mien-
tras que el otro conducto está constituido por el intervalo
anular existente entre él y el conducto que se conectará con
este tubo, por una parte, y el tubo central anteriormente
15 citado, por otra parte, mientras que una válvula distribui-
dora montada de forma giratoria y de modo estanco en la ca-
vidad interna del cuerpo principal presenta un paso axial
adecuado para permitir la comunicación entre el extremo -
cerrado del cuerpo y el tubo central solidario del manguito
20 adicional, así como dos discos inclinados simétricamente,
dotados en su periferia de juntas de estanqueidad y adecua-
das para permitir o para introducir respectivamente la co-
municación entre el primer manguito lateral y el tubo cen-
tral, por una parte, y entre el segundo manguito lateral y
25 el segundo conducto de utilización constituido por el men-
cionado intervalo anular, por otra parte, siendo función la
apertura y cierre de estos pasos, así como el ocultamiento
parcial de los orificios correspondientes, de la posición
angular de la válvula distribuidora que se puede accionar
30 desde el exterior gracias a una empuñadura montada sobre un
vástago de la mencionada válvula que emerge herméticamente

1 del extremo cerrado del mencionado cuerpo principal.

2.- GRIFO-MEZCLADOR, según la reivindicación 1, ca-
racterizado porque las zonas de los dos discos inclinados
de la válvula distribuidora que están más próximas la una
5 de la otra están conectadas entre si por una platina de re-
fuerzo.

3.- GRIFO-MEZCLADOR, según la reivindicación 1,
caracterizado porque los dos discos inclinados de la válvu-
la distribuidora intersectan el eje de giro de esta válvula
10 en las zonas donde el eje anteriormente citado es intersec-
tado por los ejes de los dos manguitos laterales.

4.- Se reivindica por último como objeto que ha de
recaer el Modelo de Utilidad que se solicita GRIFO-MEZCLA-
DOR.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de diez páginas me-
canografiadas y dibujos que se acompañan.

20 Madrid, 25 de Agosto de 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.D.



25

30

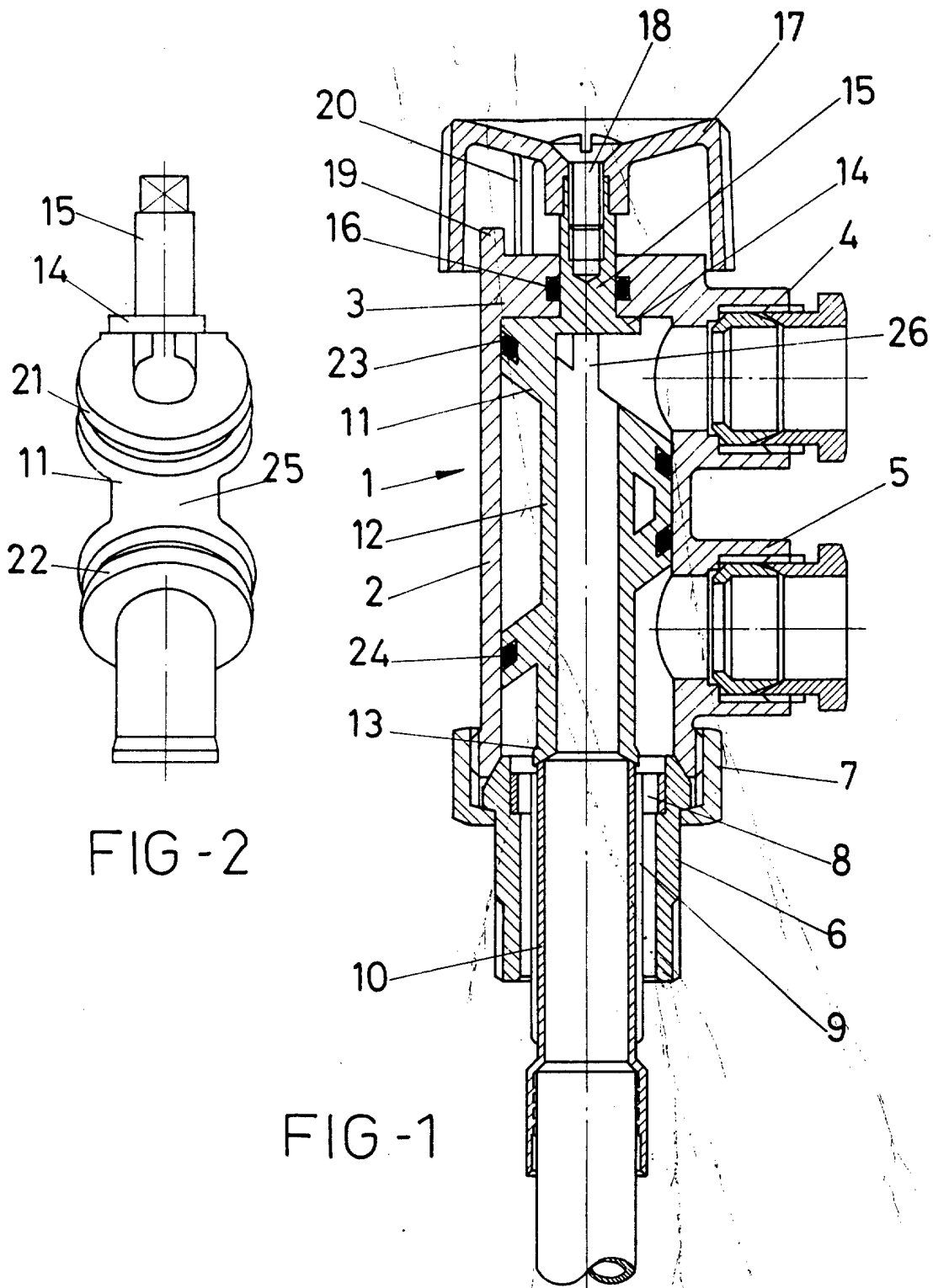


FIG - 2

FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de Agosto de 1.977

BERNARDO UZARRIA

[Handwritten signature]